Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 023-2021-MDMM

Mariano Melgar, 29 de Enero del 2021

VISTO: El Memorándum N° 026-2021-GM-MDMM, de fecha 26 de enero del 2021, de la Gerencia Municipal, el Dictamen Legal N° 059-2021- GAJ-MDMM de fecha 28 de enero del 2021, de la Gerencia de Asesoria Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personeria Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el marco del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet.

Que, en el literal c) del artículo 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y su modificatoria, dispone que la entidad debe designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; dicha designación se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, asimismo, el artículo 9 del Reglamento citado, que el funcionario responsable del Portal de Transparencia se encuentra obligado a elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes; recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 25° de la Ley; y, mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha de la última actualización. Todas las dependencias y funcionarios de la Entidad se encuentran obligados a atender los requerimientos de información del funcionario responsable del Portal de Transparencia, conforme al inciso a) del artículo 6° del Reglamento. Toda modificación sobre la forma y contenido del Portal de Transparencia Estándar, deberá ser coordinada con la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, mediante Memorándum N° 026-2021-GM-MDMM la Gerencia Municipal, dispone que se designe al servidor Renee Edmundo Diaz Lima, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Entidad.

Que, mediante Dictamen Legal N° 059-2021-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que en virtud a lo señalado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento, resulta pertinente designar mediante Resolución de

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

Alcaldía al servidor SR. Renee Edmundo Diaz Lima como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Dictamen Legal N° 059-2021-GAJ-MDMM, y con las facultades y atribuciones del que esta investido el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al servidor **SR. RENEE EDMUNDO DIAZ LIMA**, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; conforme al TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y su Reglamento.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar deberán, bajo responsabilidad, facilitar la documentación e información solicitada por el responsable del Portal de Transparencia.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Neptaly Soma Sakuanoy Ticona
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE